

Panamá, 25 de NOVIEMBRE de 1992.

PROCESO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE
PLENA JURISDICCION.

La firma forense Despacho Jurídico y Financiero de Panamá, en representación de CEFERINO MORENO CERRUD, para que se declare nulo por ilegal, la Reunión No. 41-90 de 24 de octubre de 1990, emitido por el CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMA, y para que se hagan otras declaraciones.

CONTESTACION DE
LA DEMANDA.

HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.-

Por este medio acudimos ante ese augusto Tribunal de Justicia, con el fin de dar formal contestación a la Demanda Contencioso Administrativa de Plena Jurisdicción, que se ha dejado enunciada en los márgenes superiores del presente escrito, incoada por la firma forense Despacho Jurídico y Financiero de Panamá, en representación de CEFERINO MORENO CERRUD, para que se declare la nulidad de la Resolución No. 41-90 de 24 de octubre de 1990, por virtud del traslado que se nos ha conferido, por medio del Auto datado 6 de junio de 1991, visible a fs.92.

I- EN CUANTO AL PETITUM:

Solicitamos a los Honorables Magistrados denegar las declaraciones impetradas por el actor, toda vez que no está asistido por la razón, tal como se consignará en el curso del presente negocio.

II- LOS HECHOS U OMISIONES EN QUE SE FUNDAMENTA EL LIBELO, LOS CONTESTAMOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRIMERO: Este hecho parece colegirse de foja 2, pero por tratarse de fotocopia simple, lo negamos.

SEGUNDO: Este hecho parece inferirse de foja 7, sin embargo, es fotocopia simple, por tanto, lo negamos.

TERCERO: Este hecho parece constar de foja 19, sin embargo, es fotocopia simple, por tanto, lo negamos.